

JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Acta número 15/2024

Sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 12 de abril de 2024.

EXTRACTO DE ACUERDOS adoptados para su publicación en la página web corporativa, en los términos establecidos en el artículo 26.2 del Reglamento Orgánico del Gobierno y de la Administración del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria (BOP n.º 89 de fecha 23/07/2004):

ASUNTOS Y APARTADOS DISPOSITIVOS DE LOS ACUERDOS APROBADOS:

PARTE DECISORIA

01.- Ratificación de la urgencia de la sesión.

**ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA, HACIENDA,
MODERNIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS
SERVICIO DE RECURSOS HUMANOS**

02.- Nombramiento del coordinador general de Modernización.

SE ACUERDA

Primero.– *Nombrar al candidato propuesto por el titular de la Concejalía del Área de Gobierno de Presidencia, Hacienda, Modernización y Recursos Humanos, como coordinador general de Modernización, tal y como se indica a continuación:*

<i>Nombre y apellidos</i>	<i>DNI</i>
<i>Roberto Moreno Díaz</i>	<i>***</i>

Segundo.– *Avocar, con carácter particular en el marco del presente procedimiento, la competencia de disposición del gasto, en los términos previstos en el artículo 10.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, contemplado en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 29 de junio de 2023, en el que se ha delegado en la dirección general de Recursos Humanos las competencias, entre otras, para la aprobación de bases y convocatorias.*

Tercero. – *Disponer el gasto correspondiente al nombramiento de don Roberto Moreno Díaz con DNI ***, como coordinador general de Modernización, por importe de cincuenta y ocho mil quinientos cincuenta y nueve euros con cincuenta y tres céntimos de euro (58.559,53€), para el período comprendido entre el 10 de abril y el 31 de diciembre de 2024, según el desglose que figura a continuación y con cargo al documento contable “A/RC” con número de operación 220240012110, de fecha 11 de abril de 2024.*

APLIC.PRESUP.	DESCRIPCION	IMPORTE
01038.49100.10100	Retribuciones básicas personal directivo	58.559,53
		58.559,53

Cuarto.– Disponer el gasto correspondiente a la cuota patronal que se corresponde con la propuesta de nombramiento de Roberto Moreno Díaz con DNI ***, como coordinador general de Modernización, para el período comprendido entre el 10 de abril y el 31 de diciembre de 2024, por importe de diez mil setecientos noventa y dos euros con setenta y nueve céntimos de euro (10.792,79€) a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social con CIF Q28027003, según detalle que se relaciona a continuación:

APLIC PRESUP	DESCRIPCION	IMPORTE	DOC CONTABLE A/RC
01136.23100.16000	SEGURIDAD SOCIAL	10.792,79	220240012111

Quinto.– Al disponerse un gasto de menor importe al autorizado para retribuciones (Resolución 5892/2024, de 12 de febrero), anular la diferencia por importe de trece mil quinientos sesenta euros con cincuenta y seis céntimos de euro (13.560,56€), así como su reintegro al disponible de la aplicación presupuestaria.

Sexto.– Al disponerse un gasto de menor importe al autorizado para Seguridad Social (Resolución 5892/2024, de 12 de febrero), anular la diferencia por importe de dos mil quinientos veintitrés euros con diez céntimos de euro, (2.523,10€), así como su reintegro al disponible de la aplicación presupuestaria.

Séptimo.– Efectuar las publicaciones que procedan.

03.- Nombramiento de la coordinadora general de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda.

SE ACUERDA

Primero. – Nombrar a la candidata propuesta por el titular de la Concejalía del Área de Gobierno de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, Limpieza, Vías y Obras y Alumbrado, como coordinadora general de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, tal y como se indica a continuación:

Nombre y apellidos	DNI
Carmen Nieves Martín Pérez	***

Segundo. – Avocar, con carácter particular en el marco del presente procedimiento, la competencia de disposición del gasto, en los términos previstos en el artículo 10.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, contemplado en el Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 29 de junio de 2023, en el que se ha delegado en la dirección general de Recursos Humanos las competencias, entre otras, para la aprobación de bases y convocatorias.

Tercero. – Disponer el gasto correspondiente al nombramiento de doña Carmen Nieves Martín Pérez con DNI ***, como coordinadora general de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, por importe de cincuenta y ocho mil quinientos cincuenta y nueve euros con cincuenta y tres céntimos de euro (58.559,53€), para el período comprendido entre el 10 de abril y el 31 de diciembre de 2024, según el

desglose que figura a continuación y con cargo al documento contable "A/RC" con número de operación 220240011963, de fecha 10 de abril de 2024.

APLIC.PRESUP.	DESCRIPCION	IMPORTE
06005.15101.10100	Retribuciones básicas personal directivo	58.559,53
		58.559,53

Cuarto. – Disponer el gasto correspondiente a la cuota patronal que se corresponde con la propuesta de nombramiento de doña Carmen Nieves Martín Pérez con DNI ***, como coordinadora general de Planificación, Desarrollo Urbano y Vivienda, para el período comprendido entre el 10 de abril y el 31 de diciembre de 2024, por importe de diez mil setecientos noventa y dos euros con setenta y nueve céntimos de euro (10.792,79€) a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social con CIF Q28027003, según detalle que se relaciona a continuación:

APLIC PRESUP	DESCRIPCION	IMPORTE	DOC CONTABLE A/RC
01136.23100.16000	SEGURIDAD SOCIAL	10.792,79	220240012034

Quinto. – Al disponerse un gasto de menor importe al autorizado para retribuciones (Resolución 5893/2024, de 12 de febrero), anular la diferencia por importe de trece mil setecientos ochenta y tres euros con ochenta y cuatro céntimos de euro (13.783,84€), así como su reintegro al disponible de la aplicación presupuestaria.

Sexto. – Al disponerse un gasto de menor importe al autorizado para la seguridad social (Resolución 5893/2024, de 12 de febrero), anular la diferencia por importe de dos mil quinientos sesenta y cuatro euros con treinta y tres céntimos de euro, (2.564,33€), así como su reintegro al disponible de la aplicación presupuestaria.

Séptimo. – Efectuar las publicaciones que procedan.